

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
19 de marzo de 2021
Español
Original: inglés y ruso

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo de 2020

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Informe nacional de la Federación de Rusia

El informe nacional de la Federación de Rusia a la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se ha estructurado de conformidad con las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento que figuran en la Parte I del Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010 e incluye categorías generales de cuestiones que afectan a los tres pilares del Tratado, sobre cuya base se proporciona la información pertinente: el desarme nuclear, la no proliferación de las armas nucleares y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Introducción

La Federación de Rusia mantiene su compromiso con los objetivos comunes del desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y promueve sistemáticamente el fortalecimiento y la universalización del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

La Federación de Rusia cumple plenamente las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado sobre la No Proliferación, y a ese fin no transfiere a nadie, ni directa ni indirectamente, armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, ni el control sobre dichas armas.

La Federación de Rusia tampoco ayuda, alienta o induce en forma alguna a ningún otro Estado no poseedor de armas nucleares a fabricar o adquirir en modo alguno armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos.

Sección I: Desarme nuclear

Políticas de seguridad nacional, doctrina y medidas relacionadas con la energía nuclear

La Federación de Rusia cumple escrupulosamente sus obligaciones internacionales en materia de no proliferación y control de las armas nucleares. La estricta observancia de los tratados y acuerdos internacionales pertinentes es el



principio básico de su política exterior, tal como se refleja en documentos fundamentales como la Estrategia Nacional de Seguridad, la Doctrina sobre Política Exterior y la Doctrina Militar de la Federación de Rusia.

El papel de las armas nucleares en el mantenimiento de la seguridad nacional se define en la actual Doctrina Militar de la Federación de Rusia, de 25 de diciembre de 2014, que es de carácter puramente defensivo y establece condiciones estrictas para el uso de armas nucleares. La Doctrina establece que la prevención de un conflicto militar nuclear, como cualquier otro conflicto militar, es la base de la política militar de la Federación de Rusia. Según el documento, la Federación de Rusia se reserva el derecho de utilizar armas nucleares solo en respuesta al uso contra ella o sus aliados de armas nucleares y de otro tipo de armas de destrucción en masa, así como en caso de agresión con armas convencionales contra la Federación de Rusia, cuando la propia existencia del Estado esté amenazada.

Los enfoques de la disuasión nuclear se correlacionan en la Doctrina con una evaluación global de la situación militar y política del mundo, y en ella se enumeran los riesgos militares y las amenazas militares a la seguridad nacional.

Los planteamientos sobre el papel de las armas nucleares esbozados en la Doctrina Militar se especifican en los “Fundamentos de la Política Estatal de la Federación de Rusia en el ámbito de la disuasión nuclear”, de 2 de junio de 2020. En el documento se afirma que nuestro país “hace todo lo posible por reducir la amenaza nuclear y evitar el agravamiento de las relaciones interestatales que puedan provocar conflictos militares, incluidos conflictos militares nucleares”, y se establece claramente que la política de la Federación de Rusia en ese ámbito es de carácter puramente defensivo y está destinada a proteger la soberanía y la integridad territorial del país.

En la Doctrina Militar se entiende por riesgo militar, específicamente, cualquier estado de la situación internacional que, bajo determinadas condiciones, pueda dar lugar al surgimiento de una amenaza militar. A su vez, el rasgo definitorio de toda amenaza militar es el alto grado de preparación de cualquier Estado, grupo de Estados u organización terrorista para utilizar la fuerza militar contra la Federación de Rusia y, por consiguiente, la probabilidad real de un conflicto militar.

Entre los riesgos militares externos que se ponen de relieve en la Doctrina, se destacan los siguientes:

- La acumulación de las fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la asignación a la alianza de funciones mundiales realizadas en violación del derecho internacional y el traslado de la infraestructura militar de los Estados miembros de la OTAN más cerca de las fronteras de la Federación de Rusia;
- El socavamiento de la estabilidad mundial y regional;
- Los esfuerzos por establecer sistemas estratégicos de defensa contra misiles balísticos que alteran el equilibrio de poder existente con respecto a los misiles nucleares;
- La aplicación del concepto de ataque global y el despliegue de sistemas de armas estratégicas no nucleares de alta precisión;
- La intención de algunos Estados de desplegar armas en el espacio ultraterrestre.

Según la Doctrina, la destrucción del sistema de acuerdos internacionales sobre el control de armamentos, junto con la proliferación de armas de destrucción en masa y sistemas vectores de misiles en todo el mundo, son otros tantos factores que determinan el nivel de riesgo militar.

En los Fundamentos de la Política Estatal, entre las principales amenazas militares que, en dependencia de los cambios en la situación político-militar y estratégica, podrían convertirse en amenazas militares para la Federación de Rusia (amenazas de agresión) y para cuya neutralización se utiliza la disuasión nuclear, figuran:

- a) La acumulación por parte de cualquier enemigo potencial en territorios contiguos a la Federación de Rusia y sus aliados y en zonas marítimas adyacentes de fuerzas de uso general que incluyan vectores de armas nucleares;
- b) El despliegue por cualquier Estado que considere como enemigo potencial a la Federación de Rusia de sistemas e instalaciones de defensa antimisiles, misiles de crucero y misiles balísticos de alcance intermedio y de menor alcance, armas no nucleares e hipersónicas de alta precisión, vehículos aéreos no tripulados, armas de energía dirigida;
- c) El desarrollo y el emplazamiento en el espacio ultraterrestre de instalaciones de defensa antimisiles y sistemas ofensivos;
- d) La posesión por cualquier Estado de armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa que puedan utilizarse contra la Federación de Rusia y sus aliados, así como de sistemas vectores de esos tipos de armas;
- e) La proliferación sin trabas de armas nucleares, sus sistemas vectores, la tecnología y los equipos para su fabricación;
- f) El emplazamiento de armas nucleares y sus sistemas vectores en los territorios de los Estados no poseedores de armas nucleares.

Entre las principales amenazas militares mencionadas en la Doctrina figuran la obstrucción de la labor de los sistemas de administración estatal y militar de la Federación de Rusia y la perturbación del funcionamiento de sus fuerzas nucleares estratégicas, los sistemas de alerta de ataques con misiles y los sistemas de observación del espacio ultraterrestre, las instalaciones de almacenamiento de armas nucleares, las instalaciones de energía nuclear, las instalaciones de la industria nuclear y química, así como otras instalaciones potencialmente peligrosas.

A diferencia de las doctrinas de algunos otros países, la Doctrina Militar de la Federación de Rusia y los Fundamentos de la Política Estatal no designa a un “enemigo” específico contra el cual podría utilizarse la capacidad nuclear del país en caso de agresión por dicho enemigo. La Federación de Rusia ejerce la disuasión nuclear con respecto a Estados individuales y coaliciones militares (bloques, alianzas) que consideren a la Federación de Rusia como enemigo potencial y poseen armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa o capacidades de combate significativas de fuerzas de uso general.

Según la Doctrina, a fin de garantizar la seguridad de nuestro Estado y sus aliados, la base de la política militar de la Federación de Rusia es la prevención de los conflictos nucleares, así como de cualquier otro conflicto militar. Al mismo tiempo, se espera que se otorgue prioridad al uso de medios políticos y diplomáticos y otros medios no militares. El uso de la fuerza militar para proteger los intereses nacionales del país y la seguridad de sus aliados solo se contemplaría una vez agotadas las medidas no militares.

Según los Fundamentos de la Política Estatal, el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de control de armamentos es uno de los principales principios de disuasión nuclear para la Federación de Rusia.

La Federación de Rusia reduce constantemente el lugar y el papel de las armas nucleares en su política de defensa. La Doctrina Militar de la Federación de Rusia

otorga prioridad a un conjunto de medidas diplomáticas, militares y técnico-militares para prevenir la agresión por medios no nucleares como parte del sistema de disuasión no nuclear, en particular de la disuasión estratégica. De ahí que la modernización de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia se centre en los medios no nucleares de confrontación armada.

Así, la Doctrina Militar y los Fundamentos de la Política Estatal describen con el grado de especificidad adecuado las condiciones para el uso de armas nucleares. Al mismo tiempo, proporciona a nuestro país el máximo nivel posible de transparencia y certeza sobre los parámetros de la disuasión nuclear en el entorno actual.

La Doctrina Militar también define el procedimiento para la adopción de decisiones sobre el uso de armas nucleares: tales decisiones pueden ser adoptadas por el Presidente de la Federación de Rusia. En los Fundamentos de la Política Estatal se reproduce esa norma.

La Doctrina y los Fundamentos de la Política Estatal no prevén ninguna excepción en virtud de la cual se establezcan otras normas sobre el uso de armas nucleares según el tipo de sistema vector, el método de despliegue, el rendimiento de la ojiva o la naturaleza específica de su posible utilización. Tampoco prevén el uso de armas nucleares en operaciones ofensivas o con el propósito de consolidar sus resultados.

De conformidad con las disposiciones de la Doctrina, el compromiso de nuestro país con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas sobre las relaciones entre los Estados sigue siendo un elemento inviolable de la planificación militar de la Federación de Rusia.

Con arreglo a lo dispuesto en la Doctrina, la Federación de Rusia cumple de forma sistemática y estricta todas sus obligaciones internacionales en materia de control de armamentos, incluidas las normas de tratados relativas a la reducción de los sistemas vectores de armas nucleares y de las ojivas nucleares.

La Doctrina Militar de la Federación de Rusia confirma nuestra disposición a participar en pie de igualdad en las actividades de cooperación internacional en el ámbito de la defensa, así como en el fortalecimiento de la cooperación militar y política en aras del fomento de la confianza y la reducción de las tensiones militares mundiales y regionales.

Situación actual y reducción de las fuerzas y existencias nucleares

Consciente de su especial responsabilidad como potencia nuclear y miembro permanente del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de sus obligaciones de desarme en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación, la Federación de Rusia ha seguido aplicando estrictamente los tratados y acuerdos internacionales en esa esfera, incluidos los relativos a la reducción de las armas estratégicas ofensivas.

El 31 de julio de 1991 tuvo lugar la firma del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas, el cual entró en vigor el 5 de diciembre de 1994. En virtud del Tratado, correspondía a la Federación de Rusia reducir el número de sistemas vectores de armas estratégicas a 1.600 y el número de sus ojivas a 6.000. Esos compromisos se cumplieron en su totalidad y antes de la fecha prevista. El número total de sistemas vectores de armas estratégicas desplegados —misiles balísticos intercontinentales, misiles balísticos lanzados desde submarinos y bombarderos pesados— se redujo en la práctica a 1.136, mientras que el número de sus ojivas se redujo a 5.518.

El Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Reducciones de las Armas Estratégicas Ofensivas (Tratado de Moscú), concertado en 2002, fue otra contribución de la Federación de Rusia al desarme nuclear. En virtud del Tratado, correspondía a las partes reducir los niveles de sus ojivas nucleares estratégicas a 1.700-2.200 para el 31 de diciembre de 2012, es decir, aproximadamente un tercio del límite establecido por el Tratado START I. Esos compromisos también se cumplieron.

Otro hito en la esfera del desarme nuclear fue la firma del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START) el 8 de abril de 2010. El Tratado dispone que cada parte reducirá y limitará sus armas estratégicas ofensivas de modo que, siete años después de la entrada en vigor del Tratado y a partir de entonces, su número total no exceda de 700 misiles balísticos intercontinentales, misiles balísticos lanzados desde submarinos y bombarderos pesados desplegados; 1.550 ojivas; 800 lanzamisiles balísticos intercontinentales y misiles balísticos lanzados desde submarinos y bombarderos pesados desplegados y no desplegados.

Al 5 de febrero de 2018 (fecha de verificación con arreglo al Tratado), la Federación de Rusia había cumplido plenamente sus obligaciones con respecto a la reducción de las armas ofensivas estratégicas. Para esa fecha, la capacidad total de armas ofensivas estratégicas de la Federación de Rusia era de:

- 527 misiles balísticos intercontinentales, misiles balísticos lanzados desde submarinos y bombarderos pesados desplegados;
- 1.444 ojivas en misiles balísticos intercontinentales y misiles balísticos lanzados desde submarinos desplegados, así como ojivas nucleares contadas para bombardero pesados desplegados;
- 779 lanzamisiles balísticos intercontinentales y misiles balísticos lanzados desde submarinos desplegados y no desplegados y bombarderos desplegados y no desplegados.

Al 1 de septiembre de 2019, en virtud del Nuevo Tratado START, la Federación de Rusia tenía desplegados 513 portadores de armas ofensivas estratégicas y 1.426 ojivas. El número total de lanzamisiles balísticos intercontinentales desplegados y no desplegados, así como de bombarderos pesados, para esa fecha era de 757.

Al 1 de septiembre de 2020, en virtud del Nuevo Tratado START, la Federación de Rusia tenía desplegados 510 sistemas vectores de armas ofensivas estratégicas y 1.447 ojivas. El número total de lanzamisiles balísticos intercontinentales desplegados, así como de bombarderos pesados, para esa fecha era de 764.

La Federación de Rusia ha solicitado sistemáticamente la prórroga del Nuevo Tratado START con arreglo al párrafo 2 del artículo XIV, por un período de cinco años. El 26 de enero de 2021, la Federación de Rusia y los Estados Unidos acordaron prorrogar el Nuevo Tratado START hasta el 5 de febrero de 2026. El acuerdo entró en vigor el 3 de febrero de 2021.

La prórroga del Nuevo Tratado START prevé, durante un período de cinco años, un nivel adecuado de transparencia mutua entre las partes en el Tratado con respecto a las armas estratégicas ofensivas en su poder. La Federación de Rusia también considera que la prórroga del Nuevo Tratado START permite invertir la tendencia negativa al deterioro de la estabilidad estratégica y tiene la intención de aprovechar el tiempo que se ha ganado para llevar a cabo negociaciones exhaustivas con los Estados Unidos sobre el futuro control de los armamentos nucleares, teniendo en

cuenta todos los factores que afectan a la estabilidad estratégica, incluidas las armas ofensivas y defensivas, tanto nucleares como no nucleares, y también la aparición de nuevas tecnologías y nuevas armas.

Un paso importante hacia un auténtico desarme nuclear fue la aplicación por parte de la Federación de Rusia del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance, firmado el 8 de diciembre de 1987. El Tratado hizo posible la eliminación de dos clases de armas nucleares. Con arreglo a las disposiciones del Tratado, se desmantelaron 1.846 misiles balísticos y de crucero terrestres de alcance intermedio (1.000-5.500 km) y de menor alcance (500-1.000 km) y 825 lanzamisiles. En total, se desactivaron más de 3.000 ojivas nucleares con una potencia combinada de más de 500.000 kilotones. La Federación de Rusia ha cumplido plenamente las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado.

Debido a la retirada de Estados Unidos del Tratado sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance el 2 de agosto de 2019, cesaron las restricciones jurídicas internacionales emanadas del Tratado. En esas condiciones, la Federación de Rusia se comprometió unilateralmente a no desplegar misiles terrestres de alcance intermedio y de menor alcance hasta tanto no se desplegaran armas similares de fabricación estadounidense en las regiones correspondientes. La Federación de Rusia exhorta a los Estados Unidos y a sus aliados a que asuman compromisos similares para evitar una carrera armamentista de misiles y fomentar una mayor moderación y previsibilidad en el ámbito de los misiles nucleares.

El 26 de octubre de 2020. La Federación de Rusia dio otro paso importante en esa dirección. En la “Declaración sobre la adopción de nuevas medidas para distender la situación en Europa en el contexto de la terminación del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares”, el Presidente de la Federación de Rusia, en un espíritu de fortalecimiento de la iniciativa sobre la moratoria recíproca, invitó a todas las partes interesadas a que examinaran opciones concretas de medidas de verificación mutua para abordar las preocupaciones existentes.

La Federación de Rusia ha reducido considerablemente el número de sus armas nucleares no estratégicas en varias ocasiones. En la actualidad, la capacidad nuclear no estratégica de la Federación de Rusia no supera el 25 % de la capacidad que tenía la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en 1991. Todas las armas nucleares no estratégicas de la Federación de Rusia se han transferido a la categoría de armas no desplegadas. Esas armas están localizadas exclusivamente en el territorio nacional y están concentradas en bases de almacenamiento centralizadas, en las que se dispone del más alto régimen de seguridad, lo cual excluye la posibilidad de robo, así como de uso accidental o no autorizado.

La Federación de Rusia ha elaborado y aplicado un conjunto de medidas para luchar contra actos terroristas; periódicamente, en todas las instalaciones nucleares y que entrañan un peligro de radiación se realizan comprobaciones exhaustivas de su seguridad y preparación para prevenir actos terroristas.

La Federación de Rusia no despliega armas nucleares fuera de su territorio nacional y no transfiere el control de sus armas nucleares, ni directa ni indirectamente a otros Estados; no tiene desplegadas armas nucleares no estratégicas ni realiza maniobras de ataque nuclear como parte de la capacitación o adiestramiento de fuerzas de uso general.

La Federación de Rusia parte de la necesidad de seguir avanzando paso a paso hacia la reducción verificable e irreversible de las armas nucleares, de conformidad con las obligaciones emanadas del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación, en el contexto del desarme general y completo.

El desarme no puede producirse en el vacío. Los progresos en esa esfera dependen de la situación de la seguridad internacional, que en la actualidad se ve afectada por factores como el despliegue sin restricciones de un sistema mundial de defensa contra misiles, el desarrollo de armamento no nuclear ofensivo de alta precisión con fines de “ataques globales”, el posible emplazamiento de armas ofensivas en el espacio ultraterrestre, los desequilibrios cuantitativos y cualitativos cada vez mayores en la esfera de las armas convencionales, los cambios en las doctrinas militares que llevan a un aumento de la probabilidad del uso de las armas nucleares y la destrucción y disolución de la estructura de control de armamentos y la aplicación ilegítima de sanciones al margen del Consejo de Seguridad. El despliegue de armas nucleares fuera del territorio nacional del Estado que las posee y la impartición de cursos de capacitación sobre el manejo de esas armas en los que participan Estados no poseedores de armas nucleares son otros tantos factores importantes que reducen el nivel de seguridad internacional y regional y socavan las perspectivas del desarme nuclear.

Material fisible para armas nucleares

La Federación de Rusia dejó de producir material fisible para armas nucleares hace más de un cuarto de siglo. De conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación en relación con los reactores productores de plutonio, de 23 de septiembre de 1997, se ha procedido a cerrar 13 reactores que anteriormente habían producido plutonio apto para armas. El último de esos reactores se cerró en 2010.

Se ha completado la aplicación del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Disposición del Uranio Muy Enriquecido Extraído de Armas Nucleares (Acuerdo UME-UPE, también conocido como programa “Megatones a Megavatios”), en virtud del cual se han procesado 500 toneladas de uranio apto para la fabricación de armas, cantidad equivalente a 20.000 ojivas nucleares.

La Federación de Rusia es partidaria de que se celebren negociaciones sobre la elaboración de un tratado universal, no discriminatorio y efectivamente verificable por el que se prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. En 2014-2015 y 2017-2018, la Federación de Rusia participó activamente en la labor de los grupos de expertos gubernamentales establecidos de conformidad con las resoluciones [67/53](#) y [71/259](#) de la Asamblea General para elaborar recomendaciones sobre aspectos de dicho tratado.

La Federación de Rusia está firmemente convencida de que las negociaciones sobre un tratado de esa índole deben llevarse a cabo exclusivamente en el marco de un programa de trabajo amplio y equilibrado de la Conferencia de Desarme y sobre la base del mandato Shannon formulado en 1995 en el documento [CD/1299](#). Además, deberían participar en esas negociaciones todos los países con capacidad para producir material fisible apto para armas.

Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

En 1990, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró una moratoria sobre los ensayos nucleares. Desde entonces, la Federación de Rusia, como estado sucesor de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, no ha realizado explosiones nucleares. Tenemos la intención de mantener la moratoria, siempre que los restantes Estados poseedores de armas nucleares adopten una medida similar.

Como partidaria consecuente de la introducción de una prohibición completa de los ensayos nucleares, la Federación de Rusia participó en la redacción del Tratado

de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), lo ratificó en 2000 y desde entonces ha promovido la universalización y la pronta entrada en vigor del Tratado.

En la actualidad, consideramos que la primera prioridad en relación con el Tratado es asegurar su entrada en vigor. El hecho de que, en el cuarto de siglo transcurrido desde que se abrió a la firma, el TPCE no se haya convertido en un instrumento jurídico internacional en pleno funcionamiento supone una grave amenaza para su existencia.

Realizamos esfuerzos para promover el TPCE en foros multilaterales y reuniones bilaterales, exhortando a los Estados que no se hayan adherido al Tratado, especialmente a los ocho países restantes del anexo 2, a que firmen y ratifiquen el TPCE inmediatamente y sin condiciones previas. A lo largo de los años, nuestro país ha copatrocinado sistemáticamente resoluciones de la Asamblea General en apoyo del Tratado. Participamos en las reuniones “Amigos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares” de Ministros de Relaciones Exteriores, las cuales se celebran cada dos años, así como en las Conferencias sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares convocadas por el Secretario General. Participamos activamente en la aplicación de las declaraciones finales de dichas Conferencias, la última de las cuales se aprobó en 2019.

La Federación de Rusia apoya plenamente el establecimiento gradual y equilibrado de un mecanismo de verificación del cumplimiento del TPCE. Colaboramos activamente con la labor de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares dirigida a examinar cuestiones importantes, como el régimen de inspecciones *in situ*.

Al segmento de la Federación de Rusia del Sistema Internacional de Vigilancia pronto corresponderá la segunda concentración más grande de instalaciones. El número total de instalaciones certificadas en la Federación de Rusia ascendió a 29 (o el 91 % del número total de instalaciones del segmento de la Federación de Rusia del Sistema Internacional de Vigilancia). La Federación de Rusia está sufragando el desarrollo de prometedores modelos técnicos para las estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia, en particular un sistema de detección de gases nobles de alto rendimiento. La Federación de Rusia, con la participación de representantes de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, organiza cursos anuales de capacitación en el Centro Nacional de Datos de Ensayos Nucleares para el personal de las estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia.

Consideramos que hasta que entre en vigor el Tratado, el Sistema Internacional de Vigilancia funciona a título experimental y que por ahora no es posible hacer ningún cambio en su configuración, como se estipula en el Tratado.

Elaboración de medidas de verificación, transparencia y fomento de la confianza

En 2018-2019, la Federación de Rusia participó activamente en la labor del grupo de expertos gubernamentales establecido en cumplimiento de la resolución [71/67](#) de la Asamblea General para que examinara la función de verificación en la promoción del desarme nuclear. Atendiendo al enfoque fundamental de la Federación de Rusia, basado en la experiencia adquirida en el proceso de aplicación de los mecanismos de control previstos en los tratados de control de armamentos en los que es parte, los procedimientos de verificación deben considerarse en relación con acuerdos específicos de reducción y limitación de armamentos y deben ser coherentes con el objeto y el ámbito de aplicación de las limitaciones previstas en esos acuerdos.

De conformidad con los principios y las normas generalmente aceptados del derecho internacional, las partes en un acuerdo, o los órganos específicamente designados por ellas, podrán participar en la verificación del cumplimiento del acuerdo. También deben tenerse en cuenta los posibles riesgos de proliferación. Es inaceptable que las medidas de verificación perjudiquen al régimen de no proliferación nuclear, incluso mediante la fuga de conocimientos y tecnología pertinentes.

Los temas específicos relacionados con la transparencia entre las potencias nucleares se abordan en el marco de los foros pertinentes para el diálogo, sobre la base de los principios de reciprocidad y teniendo plenamente en cuenta los intereses y las preocupaciones de las partes.

La Federación de Rusia considera que la reducción de los riesgos nucleares es una medida de fomento de la confianza entre los Estados en el contexto general de los progresos en el desarme nuclear y del fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad internacionales, teniendo presentes las realidades estratégicas actuales. A fin de prevenir tanto un conflicto nuclear como cualquier otro conflicto militar, la Federación de Rusia actúa de manera que se puedan prevenir situaciones que puedan conducir a una peligrosa agravación de las tensiones en los planos internacional y regional y que se evite el estallido de una guerra nuclear, y adopta las medidas necesarias para reducir la amenaza nuclear.

Nuestro enfoque basado en principios parte de la idea de que la guerra nuclear no se puede ganar y que nunca deberá acometérsela. Abogamos constantemente por la reafirmación de ese postulado, conocido como la fórmula Gorbachov-Reagan, por todas las potencias nucleares.

El 2 de junio de 2020 se promulgaron los “Fundamentos de la Política Estatal de la Federación de Rusia en el ámbito de la disuasión nuclear”. La publicación de ese documento se inscribe en los esfuerzos generales de la Federación de Rusia por aumentar la transparencia en el ámbito nuclear y prevenir interpretaciones erróneas o la tergiversación deliberada de nuestras respectivas posiciones.

En el contexto de los esfuerzos por reducir los riesgos nucleares, la Federación de Rusia ha acumulado una experiencia considerable en materia de cooperación con otras potencias nucleares en relación con esos asuntos. Se han establecido y están funcionando líneas telefónicas directas y se está intercambiando información, según sea necesario, incluidas notificaciones de lanzamiento de misiles. Se han celebrado acuerdos intergubernamentales bilaterales sobre la prevención de conflictos nucleares con los Estados Unidos (1973), Francia (1976) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (1977). En virtud de esos acuerdos las partes se comprometen a fortalecer las medidas organizativas y técnicas para prevenir el uso accidental o no autorizado de armas nucleares. Se han establecido líneas intergubernamentales de comunicación directa para transmitir información, notificaciones y solicitudes urgentes en situaciones que requieren un rápido esclarecimiento.

La Federación de Rusia ha concluido acuerdos con los Estados Unidos de América sobre notificaciones de lanzamientos de misiles y ejercicios estratégicos importantes, lo que constituye una importante medida para reducir los riesgos. También se concluyó un acuerdo sobre notificaciones de lanzamientos de misiles con la República Popular China. Otras medidas de prevención de conflictos son los acuerdos intergubernamentales bilaterales con los Estados Unidos (1989) y China (1994) sobre la prevención de actividades militares peligrosas.

La Federación de Rusia participa en los debates sobre cuestiones relacionadas con la transparencia, la confianza y la reducción de los riesgos nucleares como parte del grupo integrado por los cinco Estados poseedores de armas nucleares. En el seno

de ese grupo, se intercambian opiniones en particular sobre prácticas óptimas en esa esfera y también se examina la cuestión de las doctrinas nucleares; se ha establecido un grupo de trabajo especial. Ello brinda a los Estados poseedores de armas nucleares la oportunidad de intercambiar entre sí directamente sus preocupaciones y de abordar los malentendidos doctrinales existentes. Esas actividades contribuyen a promover la transparencia y reducir los riesgos en el ámbito nuclear. También complementan los esfuerzos realizados a nivel bilateral.

Actualmente, gracias al Nuevo Tratado START entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, se observa un alto nivel de transparencia mutua en lo que respecta a las armas estratégicas ofensivas —misiles balísticos intercontinentales, misiles balísticos lanzados desde submarinos, bombarderos pesados, lanzamisiles balísticos continentales y lanzamisiles balísticos desde submarinos. Se realizan intercambios de notificaciones, se exhiben nuevos equipos y se llevan a cabo inspecciones.

Un paso sin precedentes que creó un verdadero “valor añadido” en la esfera de la transparencia fue la exhibición en enero de 2019 del más reciente misil ruso, 9M729, en torno al cual se desató una campaña de propaganda absolutamente infundada pero extremadamente destructiva, que culminó en el colapso del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. La Federación de Rusia, aunque no estaba obligada a ello, mostró el misil e invitó a la ocasión a representantes de países que oficialmente nos incluyen entre sus adversarios, y además explicó sus características de diseño y dio a conocer sus especificaciones tácticas y técnicas.

En octubre de 2019, la Federación de Rusia informó voluntariamente por adelantado a sus asociados extranjeros de la preparación y realización del ejercicio estratégico de puestos de mando “Grom-2019”, así como de las fuerzas y los medios que participarían en él, dónde y a qué distancias se lanzarían los misiles balísticos y de crucero.

Las acciones de la Federación de Rusia confirman su compromiso inquebrantable con el objetivo de librar al mundo de la amenaza nuclear y con la realización de continuos progresos hacia un verdadero desarme nuclear, como lo exige el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación.

Sección II: Medidas nacionales de no proliferación

Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica

El sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es un elemento esencial para garantizar la estabilidad del régimen de no proliferación nuclear. El sistema de salvaguardias amplias establecido después de la firma del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se ha convertido en un instrumento fiable para verificar el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones en virtud del Tratado. Los acuerdos de salvaguardias amplias, en conjunción con un protocolo adicional, elaborados por primera vez a mediados de los años 90, permiten detectar programas nucleares no declarados. Consideramos que la aplicación de salvaguardias por los Estados es una condición importante para que los Estados hagan efectivo su derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y contribuye a fomentar la confianza entre las partes en el Tratado sobre la No Proliferación.

Creemos que el sistema de salvaguardias del OIEA debe seguir basándose en los principios de objetividad, idoneidad técnica y conformidad con los acuerdos de salvaguardias concertados entre los Estados y el OIEA. La aplicación de las salvaguardias debe guiarse por la presunción de inocencia y el respeto de la soberanía,

que siguen siendo derechos legítimos de todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación.

A la hora de formular sus conclusiones, el Organismo debe basarse exclusivamente en información cuya exactitud la Secretaría del OIEA esté preparada para defender en un debate abierto en una reunión de la Junta de Gobernadores del OIEA y respaldar con datos objetivos. No debe haber lugar para factores subjetivos, sesgos políticos o suposiciones infundadas en la realización de las inspecciones y en la preparación de las conclusiones de las salvaguardias. Cualquier desviación a ese respecto socavaría inevitablemente la confianza de los Estados partes en el Tratado en el sistema de salvaguardias del OIEA y conduciría a la erosión del régimen de no proliferación nuclear en su conjunto.

Cualquier modificación del sistema de salvaguardias del OIEA deberá hacerse de manera que todos los Estados miembros del Organismo comprendan los nuevos enfoques y los respalden con su apoyo unánime. Tales modificaciones deben ser aprobadas por los órganos normativos del Organismo.

La Federación de Rusia reconoce la enorme importancia de los protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardias. Esos protocolos adicionales permiten que el Organismo verifique la ausencia de actividades nucleares no declaradas en los Estados, lo cual representa el nivel más elevado de verificación del cumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación. Alentamos a los países que aún no hayan ratificado un protocolo adicional a que lo hagan lo antes posible. Al mismo tiempo, ponemos de relieve que esa medida es estrictamente de carácter voluntario y que no se debe coaccionar a ningún Estado para que firme un protocolo adicional. Consideramos que el protocolo adicional es un requisito obligatorio para la transferencia de tecnologías (relacionadas con el enriquecimiento y reprocesamiento químico) y equipos nucleares sensibles.

Hacemos un llamamiento a todos los países que hayan firmado un protocolo sobre pequeñas cantidades pero que no hayan adoptado aún su texto modificado para que lo hagan lo antes posible. Creemos que los Estados en los que se estén construyendo instalaciones nucleares deberían rescindir oportunamente el protocolo sobre pequeñas cantidades y pasar a la aplicación ordinaria de salvaguardias.

La Federación de Rusia apoya los esfuerzos del Organismo por asegurar la fiabilidad y aumentar la eficacia de su mecanismo de verificación. A ese fin, hemos prestado apoyo material y aportado expertos, incluso mediante el programa nacional de apoyo a las salvaguardias. En los más de 35 años de existencia del programa, se ha realizado una extensa labor para fortalecer la base conceptual y técnica del Departamento de Salvaguardias del Organismo. A través de ese programa, la Federación de Rusia ha prestado asistencia al Organismo por medio del examen, en laboratorios analíticos de nuestro país, de muestras ambientales obtenidas por el Organismo durante sus inspecciones. Se están desarrollando nuevas tecnologías para detectar materiales y actividades nucleares no declarados. Se presta una atención considerable a la capacitación de los inspectores del Organismo, en particular en la utilización de técnicas no destructivas de control de material nuclear y en la realización de inspecciones en las instalaciones de enriquecimiento de uranio. Instituciones especializadas de la Federación de Rusia siguen impartiendo capacitación en materia de contabilidad y control de los materiales nucleares al personal de la secretaría del Organismo y a expertos de los Estados miembros del OIEA. La Federación de Rusia apoya activamente los esfuerzos del Organismo por desarrollar equipo de medición innovador para un control más preciso del combustible nuclear irradiado y por establecer enfoques uniformes y no discriminatorios para aplicar las salvaguardias en las instalaciones clausuradas. También ha colaborado con el Organismo en la elaboración de enfoques de

verificación de nuevos tipos de instalaciones, como las centrales nucleares móviles con reactores modulares pequeños y en la búsqueda de soluciones para que la posible aplicación de las salvaguardias se tome en cuenta en el diseño de las instalaciones nucleares.

En 2019, la Federación de Rusia añadió otra instalación nuclear a la lista de emplazamientos a las que podrían aplicarse las salvaguardias del OIEA en virtud del Acuerdo entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de 21 de febrero de 1985. Actualmente figuran en la lista más de 40 instalaciones nucleares en más de 20 emplazamientos.

Las salvaguardias del OIEA siguen aplicándose en las instalaciones del Centro Internacional de Enriquecimiento de Uranio en estricto cumplimiento del acuerdo de salvaguardias amplias entre la Federación de Rusia y el OIEA y su protocolo adicional. Cada año, la secretaría del Organismo ha confirmado que el material nuclear sujeto a salvaguardias en la Federación de Rusia sigue utilizándose en actividades pacíficas.

Zonas libres de armas nucleares

Un importante instrumento para fortalecer el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el régimen de no proliferación nuclear en general es el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Mediante el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y la consiguiente aplicación del artículo VII del Tratado, los Estados contribuyen a fortalecer la estabilidad y la seguridad regionales e internacionales y a fomentar la confianza mutua. La Federación de Rusia ha apoyado siempre esos esfuerzos y ha ayudado a los Estados a establecer y formalizar zonas libres de armas nucleares.

Nuestro país ha completado los procedimientos internos necesarios para firmar el Protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental y acoge con beneplácito la idea de que se celebren consultas conjuntas entre el grupo de los cinco Estados poseedores de armas nucleares y los Estados partes en ese Tratado con miras a resolver todas las cuestiones pendientes.

Un importante acontecimiento fue la primera Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, celebrada en noviembre de 2019 en Nueva York, de conformidad con la resolución de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. La Federación de Rusia participó en la Conferencia en calidad de observadora y contribuyó activamente a su celebración y su éxito.

La Conferencia fue el primer paso efectivo en muchos años hacia la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa. En su declaración final, la Conferencia declaró su intención de elaborar junto con todos los Estados invitados un tratado por el que se estableciera en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa sobre la base de acuerdos celebrados libremente por consenso entre los países de la región.

Abordar los retos regionales al régimen de no proliferación

La Federación de Rusia ha reiterado sistemáticamente su posición de que los desafíos regionales a la no proliferación nuclear pueden y deben resolverse exclusivamente por medios políticos y diplomáticos sobre la base del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y la inviolabilidad de sus disposiciones,

en estricto cumplimiento de las normas del derecho internacional y teniendo en cuenta los legítimos intereses de todos los Estados en materia de seguridad y desarrollo.

Creemos que es injustificado e inaceptable que algunos países insistan una y otra vez en inflar la amenaza iraní y se valgan de ello como pretexto para desechar los acuerdos internacionales esenciales concluidos en 2015 y que siguen siendo un ejemplo de diplomacia eficaz y de arreglo pertinente de los desacuerdos que han surgido en la esfera de la no proliferación nuclear. Los ataques contra el Plan de Acción Integral Conjunto para el logro de un arreglo en torno al programa nuclear iraní no guardaban ninguna relación con el comportamiento de la República Islámica del Irán.

Como resultado de la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto, se distendió la crisis que se estaba gestando en torno a la República Islámica del Irán y su programa nuclear. El OIEA obtuvo rápidamente respuesta a todas sus preguntas, al tiempo que el Irán se convertía en el Estado sometido con mayor frecuencia a verificaciones de entre los miembros del Organismo.

No podemos aceptar que ningún país manipule los mecanismos y requisitos del régimen de no proliferación para ajustar cuentas políticas con países que no sean de su agrado, en este caso la República Islámica del Irán, y exhortamos a todos los Estados responsables a que nos apoyen a ese respecto. Al mismo tiempo, se debe hacer todo lo posible para preservar el Plan de Acción Integral Conjunto y lograr sus ambiciosos objetivos. Simplemente no existe alternativa a esos acuerdos. La Federación de Rusia sigue estando plenamente comprometida con el Plan de Acción Integral Conjunto, confía en que sus asociados occidentales observen una actitud similarmente responsable y cuenta con la asistencia de toda la comunidad internacional, como se pide en la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

La Federación de Rusia mantiene un vivo interés en el logro de una solución política y diplomática de la cuestión nuclear en la península de Corea. Mantenemos contacto con todas las partes interesadas.

Creemos que el proceso de desnuclearización de la península de Corea debe ser gradual y guiarse por el respeto de los intereses recíprocos. La superación de un desafío tan complejo para el régimen de no proliferación nuclear requerirá la máxima moderación de todos los Estados interesados sin excepción.

Observamos que, en caso de que se llegue a un acuerdo sobre el desmantelamiento del programa nuclear militar de la República Popular Democrática de Corea, esa labor deberá realizarse bajo la supervisión de expertos de Estados poseedores de armas nucleares.

A nuestro juicio, la función del OIEA consiste en verificar la aplicación de su acuerdo de salvaguardias amplias con la República Popular Democrática de Corea.

Control de las exportaciones

La Federación de Rusia atribuye gran importancia a la aplicación del párrafo 2 del artículo III del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Creemos que las actividades del Grupo de Suministradores Nucleares y del Comité Zangger, originalmente establecido como Comité de Exportadores del Tratado sobre la No Proliferación, han demostrado en la práctica que es posible establecer procedimientos acordados para el control de las exportaciones nucleares sobre una base no discriminatoria.

La Federación de Rusia ha instituido su sistema nacional de control de las exportaciones en consonancia con los principios del Grupo de Suministradores Nucleares y del Comité Zangger y sobre la base de las normas de exportación y las

listas de control elaboradas por estos. Las decisiones registradas del Grupo de Suministradores Nucleares y del Comité Zangger se aplican de manera oportuna y sin demora en la legislación de la Federación de Rusia.

Nuestra labor en el Grupo de Suministradores Nucleares y el Comité Zangger se guía por el principio de que las normas y restricciones por ellos establecidas deben contribuir a fortalecer el régimen de no proliferación nuclear sin afectar los derechos de los Estados a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y a su desarrollo tecnológico.

Los esfuerzos internacionales en la esfera de la no proliferación no deben dar lugar a restricciones indebidas al comercio legítimo de bienes y tecnologías de doble uso y a la cooperación civil en la esfera científica y tecnológica.

Como participante activo del Grupo de Suministradores Nucleares, la Federación de Rusia destaca la necesidad de que las actividades del Grupo se ajusten a las realidades actuales del desarrollo internacional y de que el Grupo responda eficazmente, en el marco de su mandato técnico, a los más recientes desafíos y amenazas al régimen internacional de no proliferación.

No creemos que el Grupo de Suministradores Nucleares sea un club exclusivo, al tiempo que hemos abogado sistemáticamente por que en el Grupo participen Estados que posean un importante potencial industrial y de exportación y sean capaces de hacer una tangible contribución a los objetivos estatutarios del Grupo.

Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

La Federación de Rusia parte de la necesidad de que todos los países cumplan plenamente con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad con el objetivo de prevenir que las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales y tecnologías conexos caigan en manos de agentes no estatales, incluidos terroristas. Desempeñamos un papel activo en el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) para vigilar la aplicación de la resolución y coordinar los esfuerzos de asistencia técnica a los países que la necesiten.

En lo que se refiere a la prestación de asistencia técnica, la Federación de Rusia sigue otorgando prioridad a los países de la Comunidad de Estados Independientes. A fin de compartir nuestra experiencia en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, también hemos impartido cursos de capacitación para coordinadores nacionales de los Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, uno en junio de 2016 en Kaliningrado, y otro en septiembre de 2018, en Rostov del Don.

Seguridad nuclear y lucha contra el terrorismo nuclear

La Federación de Rusia concede gran importancia al fortalecimiento de la seguridad nuclear en todo el mundo. Creemos firmemente en el principio fundamental de la responsabilidad que incumbe a cada Estado de velar por la seguridad nuclear en su territorio. Todos los materiales nucleares, sus lugares de almacenamiento e instalaciones conexas en la Federación de Rusia, así como el transporte de materiales nucleares y sustancias radiactivas, están sujetos a las medidas de seguridad necesarias.

El marco jurídico de la contabilidad, la seguridad y la protección física de los materiales nucleares y el control de las exportaciones y las listas de control de productos nucleares se han mantenido en lo fundamental sin cambios desde 2015. Sin embargo, se han introducido mejoras a la luz de programas y planes específicos del

sector elaborados por organizaciones particulares. Al mismo tiempo, se han adoptado medidas para promover la cultura de la seguridad física nuclear.

La Federación de Rusia es parte en todos los instrumentos jurídicos internacionales fundamentales en esa esfera, en particular en la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares y su enmienda de 2005 y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Abogamos por la adhesión universal a estos instrumentos.

Creemos que el OIEA desempeña un papel central en la cooperación internacional sobre la seguridad física nuclear.

Desde 2010, la Federación de Rusia ha hecho contribuciones voluntarias anuales al Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA por valor de 1 millón de dólares. Se están ejecutando más de 40 proyectos internacionales, regionales y nacionales como parte de las actividades financiadas por esos fondos. Se organizan cursos y seminarios de capacitación del OIEA, se realizan proyectos de investigación, se presta asistencia específica a los países miembros del Organismo que estén interesados y se proporciona asistencia financiera para facilitar la participación de especialistas extranjeros en las actividades del Organismo. Entre 2016 y 2019, más de 600 especialistas de unos 70 países recibieron capacitación en cursos y seminarios del OIEA sobre seguridad nuclear organizados en la Federación de Rusia por la Corporación Estatal de Energía Atómica (Rosatom), el Servicio Federal de Aduanas de la Federación de Rusia y el Servicio Federal de Vigilancia Ambiental, Tecnológica y Nuclear (Rostejnadzor).

En el marco de acuerdos y contratos bilaterales, la Federación de Rusia ha prestado asistencia a todos los países interesados en la evaluación y el desarrollo de infraestructura nuclear nacional, la creación de sistemas de protección física de los materiales y las instalaciones nucleares y la formación y el perfeccionamiento de especialistas extranjeros, entre otros.

En 2006, la Federación de Rusia y los Estados Unidos pusieron en marcha la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear.

La Iniciativa, que en la actualidad reúne a 89 Estados asociados, así como a seis organizaciones internacionales en calidad de observadores, se ha afianzado como un foro representativo de Estados con ideas afines, que fomenta un entendimiento común de los problemas relacionados con la amenaza del terrorismo nuclear, alienta a la búsqueda de soluciones eficaces y apoya el intercambio de mejores prácticas en la lucha contra el terrorismo nuclear y el fortalecimiento de la seguridad física nuclear.

En la reunión plenaria de la Iniciativa celebrada en junio de 2019 en Buenos Aires, se prorrogó por un período de cuatro años el mandato de los Estados Unidos y la Federación de Rusia como copresidentes de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear. Desde que se lanzó la Iniciativa, la Federación de Rusia ha organizado una serie de eventos conexos y ha organizado y celebrado seminarios regionales sobre ciencia forense nuclear para expertos de habla rusa de los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes y Europa Oriental.

Sección III: Medidas nacionales para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

La Federación de Rusia aboga por el acceso amplio de los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares a los beneficios de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y, de conformidad con la medida 47 del plan de medidas aprobado en 2010, respeta las decisiones de cada país relativas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin poner en peligro sus

políticas ni sus acuerdos y arreglos de cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluidas sus políticas sobre el ciclo del combustible.

Estrategia de la Federación de Rusia para el desarrollo de la energía nuclear civil en todo el mundo

En 2019 Rusia celebró el 65° aniversario de la puesta en funcionamiento, en Obninsk, de la primera central nuclear del mundo. Ese acontecimiento marcó el comienzo de una era de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos como una nueva fuente de energía para la humanidad.

A principios de 2020, funcionaban en todo el mundo 447 unidades de energía nuclear con una capacidad total de 395,69 gigavatios. Otras 52 unidades están en fase de construcción.

El parque nuclear de la Federación de Rusia comprende 10 centrales nucleares terrestres y una central nuclear flotante con un total de 38 unidades y una capacidad aproximada de 30 gigavatios. La parte que corresponde a las centrales nucleares en la producción de la energía eléctrica en la Federación Rusia es de alrededor del 18 %.

Actualmente se encuentran en diversas fases de su construcción 36 unidades de energía nuclear en 12 países.

Un hito en el desarrollo de la producción de energía en la Federación de Rusia y en todo el mundo fue la inauguración en 2016 de la Unidad 1 de la Central Nuclear 2 de Novovoronezh, la primera unidad principal de la Generación III+. Se sigue trabajando en la construcción de unidades similares en otras centrales nucleares de la Federación de Rusia. El diseño modificado de los reactores de Generación III+, que cumple con todos los requisitos de seguridad post-Fukushima, es actualmente el único diseño que se utiliza en la Federación de Rusia en la modernización de reactores de energía agua-agua. La Federación de Rusia tiene una experiencia considerable en la operación de pequeñas centrales nucleares.

La Federación de Rusia ha consagrado considerables esfuerzos al desarrollo ulterior de las centrales nucleares flotantes. En el otoño de 2019 la central nuclear flotante “Académico Lomonosov” fue remolcada a Chukotka, donde comenzó a producir sus primeros kilovatios de electricidad en diciembre. Está previsto fabricar centrales nucleares flotantes utilizando los nuevos reactores integrados RITM-200. Hoy es factible la producción en gran escala de esas centrales. Se han fabricado un total de 6 reactores de ese tipo para la flota rompehielos de la Federación de Rusia. Existen planes para utilizar el diseño de los RITM-200 en centrales nucleares terrestres estacionarias.

La Federación de Rusia aplica una estrategia de dos componentes para el desarrollo de la energía nuclear. Por un lado, aplica un enfoque tradicional que supone el desarrollo continuo de los reactores térmicos. En segundo lugar, se centra en el desarrollo de reactores de neutrones rápidos. Este enfoque brinda la oportunidad de organizar un ciclo de combustible nuclear cerrado, que debería ampliar sustancialmente la gama de combustibles factibles de ser utilizados para la generación de energía nuclear y reducir considerablemente la cantidad de desechos radiactivos.

Los reactores de neutrones rápidos han funcionado con éxito en la Federación de Rusia durante más de 40 años. En 2015, un nuevo reactor de 800 megavatios basado en esta tecnología se puso en funcionamiento cerca de Ekaterimburgo. A principios de 2020, se cargó el primer lote de combustible mixto de uranio y plutonio (MOX), que se convertirá en el tipo principal de combustible en la transición a la energía nuclear de dos componentes con un ciclo de combustible nuclear cerrado.

Están en marcha, además, varios proyectos prometedores en materia de fabricación de reactores de investigación de neutrones rápidos.

Cooperación y proyectos bilaterales

Actualmente se construyen centrales nucleares con tecnologías y la participación activa de especialistas de la Federación de Rusia en Bangladesh, Belarús, China, la India y Turquía. Se están realizando trabajos preparatorios para la construcción de centrales nucleares en sitios de Egipto, Finlandia y Hungría. Se está construyendo una central nuclear en Uzbekistán.

La Federación de Rusia apoya los esfuerzos de los Estados por introducir tecnologías para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en la industria, la ciencia, la medicina y la agricultura. El Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, en su mensaje al foro internacional ATOMEXPO-2019, señaló que las tecnologías nucleares habían fundamentalmente hecho posible nuevos desarrollos en la medicina, el diseño de nuevos materiales, la conquista del espacio y el desarrollo de los territorios del Ártico y sirven para fortalecer el sector energético, que es el motor de la economía. Con ese fin, la Federación de Rusia presta asistencia a varios países en la construcción de centros nacionales de ciencia y tecnología nucleares en su territorio; a saber, Bolivia, Nigeria, Rwanda, Serbia, Viet Nam y Zambia.

Un requisito para el desarrollo exitoso de las tecnologías nucleares con fines pacíficos es la existencia de capacidad fiable de recursos humanos. La Federación de Rusia contribuye de manera significativa a la formación de especialistas nucleares altamente cualificados de muchos países mediante diversos programas educativos que tienen en cuenta, entre otras cosas, los requisitos pertinentes del OIEA. Hoy en día, más de 1.500 estudiantes extranjeros de unos 30 países estudian especialidades nucleares en la Federación de Rusia.

La Federación de Rusia atribuye gran importancia al desarrollo de la cooperación en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos con los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes. Esto proporciona la base necesaria para la ejecución de proyectos bilaterales específicos.

La Federación de Rusia ratificó un acuerdo de cooperación con los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes en materia de preparación en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica y de asistencia mutua para eliminar sus consecuencias, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2020. El acuerdo prevé la simplificación de los procedimientos para el movimiento transfronterizo de especialistas, equipo especializado y maquinaria en situaciones de emergencia, reduciendo así el tiempo de respuesta a cualquier posible incidente relacionado con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Se ha aprobado el proyecto de programa marco de cooperación de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos hasta 2030 y se está ultimando un plan de acción para la ejecución de la primera fase de ese programa para el período 2021-2025. En esos documentos se tienen en cuenta las disposiciones del proyecto de estrategia de desarrollo económico de la Comunidad de Estados Independientes para el período hasta 2030 y las principales disposiciones de las estrategias nacionales de desarrollo energético e industrial.

Continúa con éxito la aplicación del programa de objetivos interestatales de la Comunidad de Estados Independientes para la recuperación de territorios afectados por las operaciones de extracción de uranio. Se ha completado el proyecto de recuperación de los emplazamientos de las pilas de residuos de Kadzhi-Say en la

República Kirguisa. Se ha restablecido la seguridad radiológica y se ha puesto en funcionamiento la instalación.

Cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica

La Federación de Rusia apoya plenamente las actividades del OIEA en todas las esferas principales de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Desde 2017, el Organismo ha apoyado nuestra exitosa iniciativa para la prestación de asistencia al desarrollo de la infraestructura de países que emprenden programas de energía nuclear. En la primera fase de esta labor (2017-2019), se organizaron 41 actividades de capacitación para más de 550 expertos extranjeros. En 2019, el proyecto se prorrogó por otros cuatro años y recibió fondos por un valor de 4 millones de euros.

La Federación de Rusia no solo es el iniciador sino también el principal patrocinador del Proyecto Internacional sobre Ciclos del Combustible y Reactores Nucleares Innovadores (INPRO). Este proyecto se ha convertido en un mecanismo en pleno funcionamiento y en un centro de punta en el análisis exhaustivo de los sistemas de energía nuclear propuestos y planificados en relación con una serie de factores que incluyen, entre otros, la infraestructura, la seguridad, la minimización de los desechos radiactivos y la protección del medio ambiente.

Entre los proyectos más importantes emprendidos conjuntamente con el Organismo se encuentran los proyectos ejecutados con éxito en los últimos años para establecer la infraestructura para la seguridad nuclear de las instalaciones con reactores de energía agua-agua y la recuperación de zonas afectadas por las operaciones de extracción de uranio.

Entre nuestras prioridades en la colaboración con el OIEA figuran la investigación científica y el desarrollo de tecnologías de radiación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en la medicina, la agricultura, la industria y otros sectores clave de la economía. Con la asistencia de la Federación de Rusia, el Organismo está prestando cada vez más atención a esas actividades. En 2019, la Federación de Rusia hizo una contribución adicional al proyecto ReNuAL+ del OIEA, dirigido a modernizar los laboratorios de investigación del Organismo en Seibersdorf.

En 2016, la Federación de Rusia se unió al Programa de Acción para el Tratamiento del Cáncer (PACT) del Organismo. Durante los últimos cuatro años, se celebraron en la Federación de Rusia 18 eventos de capacitación organizados por el PACT, financiados con cargo a las contribuciones hechas por nuestro país, con la participación de más de 350 expertos de 19 Estados miembros del Organismo.

La Federación de Rusia sirve periódicamente de anfitriona de importantes eventos internacionales del OIEA. En 2017, se celebró en Ekaterimburgo la Conferencia Internacional sobre Reactores de Neutrones Rápidos y Ciclos de Combustible Conexos. Está previsto que la Conferencia Internacional sobre Gestión de Conocimientos y Recursos Humanos Nucleares se celebre en Moscú en 2022.

La Federación de Rusia sigue siendo uno de los principales asociados del OIEA en la elaboración, junto con el Organismo, de una visión para el suministro seguro de combustible y de enfoques multilaterales de los servicios del ciclo del combustible nuclear que promuevan los objetivos de desarrollo y amplíen el acceso a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en todo el mundo, al tiempo que se fortalezca el régimen de no proliferación nuclear.

Como parte de esa visión, se están ejecutando varios proyectos en la Federación de Rusia, entre ellos el establecimiento del Centro Internacional de Enriquecimiento de Uranio y una reserva de garantía de uranio poco enriquecido en Angarsk. En 2019,

la Federación de Rusia suministró el primer y segundo lotes de uranio poco enriquecido al Banco de Uranio Poco Enriquecido del OIEA en Kazajstán.

Seguridad nuclear y responsabilidad civil por daños nucleares

La Federación de Rusia aboga por el fortalecimiento de la seguridad nuclear en todo el mundo y es parte en todos los principales instrumentos jurídicos internacionales en esa esfera.

Se está aplicando con éxito un plan a mediano plazo acordado con la Secretaría del OIEA para acoger las misiones del Grupo de examen de la seguridad operacional (OSART) del Organismo a centrales nucleares de la Federación de Rusia. En 2018, esta conocida práctica se complementó con una misión corporativa del OSART sede del Grupo. La evaluación confirmó el compromiso del operador de la Federación de Rusia de garantizar un alto nivel de seguridad.

Seguimos cooperando con la Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. En la actualidad, más de 50 organizaciones de la Federación de Rusia colaboran con la Agencia. Estamos participando activamente en la ejecución de 13 proyectos y programas internacionales bajo los auspicios de la Agencia, incluidos su Programa Multinacional de Evaluación de Diseños y el Foro Internacional de IV Generación. La principal tarea de la Agencia es ayudar a los Estados participantes a desarrollar y armonizar, desde el punto de vista científico y técnico, los instrumentos normativos y jurídicos nacionales para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos de manera segura, económica y respetuosa del medio ambiente.

La Federación de Rusia considera que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es uno de los elementos más importantes del orden mundial actual y contribuye a mantener la paz y la seguridad. El fortalecimiento del Tratado sobre la No Proliferación es una de las prioridades de nuestra política exterior. Asegurar el buen funcionamiento del régimen de no proliferación nuclear es una prioridad fundamental para la consecución del objetivo de un mundo libre de armas nucleares.
